

Condiciones Generales

Promoción "Llévate una Sorpresa Mundial con tus Tarjetas de Crédito Banplus"

- 1. Las presentes condiciones generales tienen por objeto regular la promoción organizada por Banplus Banco Universal, C.A, a través de la cual por cada consumo de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) realizado por los tarjetahabientes Banplus, durante el período comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, se generará un (1) cupón electrónico que será válido para participar en el sorteo de reintegros de consumos de hasta un máximo de Diez Mil Bolívares (Bs.10.000,00) cada uno.
- 2. La promoción está dirigida a personas naturales titulares de Tarjetas de Crédito Visa y/o MasterCard Banplus: Clásica, Dorada, Platinum, Black e Infinite, emitidas por Banplus Banco Universal, C.A.
- 3. Quedan excluidos de la promoción:
 - a. Titulares de Tarjetas de Crédito Visa y/o MasterCard Empleados de Banplus en cualquiera de sus presentaciones: Clásica, Dorada Platinum, Black y/o Infinite.
 - b. Titulares de Tarjetas de Crédito Marcas Compartidas.
 - c. Titulares de Tarjetas de Crédito Jurídicas (Empresarial y Distribución).
- 4. La cantidad de cupones participantes se calculará sumando los consumos mayores a Bs. 500 ocurridos durante el período de la promoción, y dividiendo este total entre el valor del cupón definido en Quinientos Bolívares (Bs. 500,00).

A continuación un ejemplo del cálculo de cupones acumulados, en base a lo anterior:

Monto de Consumos	Calculo por Consumo	Cantidad de Cupones
400	No aplica	
500	500	
600	600	4.600/500= 9,2
1.000	1.000	
2.500	2.500	
TOTAL ACUMULADO	4.600	9 cupones

- 5. Para la generación de cupones electrónicos quedan exceptuados los cargos por: avances de efectivo, transferencias de saldos a las tarjetas de crédito como un consumo, cuotas especiales por refinanciamiento, cuotas mensuales, pagos parciales y totales de Extrafinanciamientos activos, consumos reversados, intereses, comisiones, cuentas que presenten problemas de fraude o atrasos.
- 6. El premio de la promoción consiste en reintegrar hasta un máximo de Diez Mil Bolívares (Bs 10.000,00) por ganador; este reintegro se calculará en base al monto acumulado de las compras efectuadas por cada ganador durante el período de la promoción. Ejemplo: Si consume Bs. 3.700 durante los tres meses de la promoción, la nota de crédito será de Bs. 3.700.
- 7. Se elegirán veinte (20) ganadores.
- 8. El reintegro será efectuado a la tarjeta de crédito con la cual se realizó el/los consumos, y el mismo no podrá ser transferido a otro tarjetahabiente o tarjeta de crédito.
- 9. Los cupones electrónicos generados por los tarjetahabientes suplementarios le serán adjudicados al tarjetahabiente titular.
- 10. Solo se admitirá un premio (reintegro) por cada ganador.
- 11. Todos los reintegros serán realizados en Bolívares (Bs.).
- 12. Los Tarjetahabientes que resulten ganadores, deberán estar solventes con su Tarjeta de Crédito Banplus al momento de realizar el sorteo.
- 13. Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes o dinero en efectivo.
- 14. El sorteo de la promoción será realizado al azar de forma electrónica en presencia de un Notario Público, el día 26 de Septiembre de 2014 a las 10:00 a.m. en el piso 6 del Edificio Torre La Noria ubicado en el Paseo Enrique Eraso, entrada Urbanización San Román, Las Mercedes, Caracas, por medio del sistema se seleccionarán veinte (20) ganadores de la totalidad de cupones participantes.
- 15. Los resultados del sorteo serán publicados a través de la página web de Banplus (www.banplus.com), en un diario de circulación nacional y se les enviará SMS, dentro de los diez días continuos siguientes a la fecha de celebración del sorteo.

- 16. No serán objeto de sorteo aquellos cupones electrónicos generados mediante consumos no reconocidos por el cliente, los cuales serán invalidados una vez presentado el reclamo a la institución, mediante los canales establecidos para tal fin.
- 17. Los reintegros se reflejarán en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Banplus, de los clientes ganadores mediante una nota crédito, dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de los resultados del sorteo, de acuerdo a lo establecido en las presentes condiciones generales.
- 18. Los ganadores del sorteo aceptan y autorizan a Banplus Banco Universal, C.A., a publicar sus datos de identificación en la página web de Banplus (www.banplus.com) y en un diario de circulación nacional.
- 19. Esta Promoción está sujeta a las leyes y regulaciones de la República Bolivariana de Venezuela. Para todos los efectos de las presentes Condiciones Generales de la Promoción, las partes eligen como domicilio especial excluyente, a la ciudad de Caracas, a la Jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse. Promoción notificada y autorizada por la Sudeban.